

BASES REGULADORAS DE LA CAMPAÑA DE APOYO AL CONSUMO LOCAL 2025

“Comprando en tu pueblo, ¡todos ganamos!”

PRIMERA.- Entidad organizadora

El Ayuntamiento de Tocina convoca esta campaña un año más, como medida de apoyo al consumo local, con el fin de incentivar la compra en nuestra localidad. Esta iniciativa nace por consenso entre los comerciantes de la localidad y el gobierno local en la primera edición 2020, siendo éste el sexto año consecutivo. Con ella, incentivaremos las compras en los negocios locales a través de una inyección económica por parte del Ayuntamiento por valor de 5.000 € con la Campaña de apoyo al Consumo Local “Comprando en tu pueblo, ¡todos ganamos!”

SEGUNDA.- La campaña

La campaña consistirá en el reparto a los comercios de 3 tipos de participaciones, color amarillo, verde y rojo. Por las compras realizadas entre 10€ y 50€ la participación será de color amarilla, las compras entre 51€ y 100€ la participación será de color verde y las compras superiores a 100€ la participación será de color rojo, las cuales deben de ir rellenas con sus datos y grapadas con el ticket de compra. En el Ayuntamiento de Tocina y en la Oficina Municipal de Los Rosales se habilitarán 3 urnas, una para cada color de la participación. Los días 9, 16, 23 y 30 de diciembre de 2025 se realizarán 3 sorteos cada día, un sorteo por cada color de participación.

TERCERA.- Intervinientes

En la presente campaña participan dos tipos de intervinientes: Por un lado los consumidores del comercio local de Tocina y Los Rosales y, por otro, los distintos comercios establecidos en la localidad.

CUARTA.- Adhesión de comercios a la campaña

Los comercios locales deberán realizar sus inscripciones por escrito, desde las 00,00 h. del día 1 de diciembre hasta las 24,00 h. del día 12 de diciembre de 2025, a través del Registro general del Ayuntamiento de Tocina o por la sede electrónica del Ayuntamiento.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN PARA LOS COMERCIANTES

En el escaparate del negocio local participante deberá estar visible el distintivo de la campaña facilitado por el Ayuntamiento en el momento de la inscripción en el concurso, o posteriormente, una vez comprobada la inscripción por sede electrónica. La ausencia de esta acreditación o la intencionada dificultad para su localización implicará la descalificación del establecimiento participante. En el momento de la inscripción, se les hará entrega de las participaciones y de un dossier con las presentes bases, o posteriormente, una vez comprobada la inscripción por sede electrónica, junto con el distintivo.

QUINTA.- Participación de los consumidores

La población consumidora deberá recoger de los establecimientos adheridos a la campaña, la participación que corresponde con la cantidad consumida. La participación, una vez cumplimentada debidamente con los datos personales requeridos junto con el ticket de la compra (grapado), deberá ser depositada en las urnas habilitadas en la Oficina Municipal de Los Rosales y en el Ayuntamiento de Tocina. El titular de la participación deberá ser mayor de edad.

SEXTA.- Sorteos

Esta campaña comprende 4 sorteos, en las fechas indicadas en el apartado “Fechas de los sorteos”. Una mano inocente procederá a la extracción de una papeleta de cada color, con lo cual tendremos 3 ganadores en cada sorteo. Si tanto los datos personales como la participación tienen todos los requisitos se procederá a indicar el nombre del ganador. Si se percibe que los datos están incompletos y que no se cumple con los requisitos, se procederá a la descalificación de esa participación y a la extracción de una nueva participación que sí esté correctamente. Esa

participación ganadora será extraída, las demás participaciones seguirán para los siguientes sorteos. Posteriormente se levantará acta del sorteo. El premio no quedará desierto. En caso de que, una vez contactado con el agraciado, no se cumplan los requisitos exigidos (ser mayor de edad), se acumulará una nueva extracción en la próxima fecha de sorteo, si el premio del último sorteo quedará desierto, se programará un nuevo sorteo, previa comunicación y publicación.

FECHAS DE LOS SORTEOS

Los sorteos se realizarán en las siguientes fechas: 9 de diciembre de 2025, 16 de diciembre de 2025, 23 de diciembre de 2025 y 30 de diciembre de 2025. El sorteo será retransmitido en directo por las RRSS del Ayuntamiento, previa comunicación.

SÉPTIMA.- Premios

Cada sorteo valorado en 1.250,00€ dará lugar a 3 premios, siendo un total de 5.000,00€, a la finalización de la campaña. El ganador de la participación roja, obtendrá un premio de 650,00€; el ganador de la participación verde, obtendrá un premio de 350,00€ y el ganador de la participación amarilla, obtendrá un premio de 250,00€. El ganador de cada sorteo podrá canjearlo en cualquiera de los comercios locales adscritos correctamente en esta campaña hasta el 30 de marzo. La entrega de los premios se celebrará en el Ayuntamiento de Tocina, confirmando fecha y hora con los ganadores.

OCTAVA.- Exención de responsabilidad

Los participantes en esta campaña, tanto comercios como consumidores, aceptan expresamente las bases del mismo. El Ayuntamiento de Tocina se reserva la potestad de cambiar, previa comunicación en la web municipal, las fechas de inscripción, sorteos o entrega de premios, así como resolver cualquier incidencia que pueda surgir durante la campaña.

Del mismo modo se reserva el derecho a interrumpir en cualquier momento el acceso o continuidad de la presente campaña, ya sea con carácter temporal o definitivamente por motivos de seguridad, fuerza mayor o cualquier otra causa justificada que así lo aconseje, sin que por ello pueda derivarse responsabilidad para el Ayuntamiento de Tocina ni derecho para los participantes a percibir cualquier tipo de indemnización. El Ayuntamiento de Tocina no se responsabiliza de cualquier tipo u obligación fiscal que pudiera surgir del disfrute de los premios.

NOVENA.- Tratamiento de datos personales

El Ayuntamiento de Tocina es el Responsable del tratamiento de los datos personales utilizados bajo el ejercicio de los poderes público o competencias propias e informa de que estos datos serán tratados de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril (GDPR), y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD), con la finalidad de Gestionar la Campaña de Apoyo al Consumo Local 2025 y conservarlos durante no más tiempo del necesario para mantener el fin del tratamiento o mientras existan prescripciones legales que dictaminen su custodia. No se comunicarán los datos a terceros, salvo obligación legal pudiéndose conservar para fines de interés público o estadístico.

Asimismo, se informa que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y los de limitación y oposición a su tratamiento dirigiéndose a Ayuntamiento de Tocina en Plaza de España, 1 C.P. 41340 Tocina (Sevilla).

E-mail: tocina.atencionalciudadano@gmail.com y el de reclamación en www.ctpdandalucia.es. Para ejercer los expresados derechos podrá hacerlo a través Registro General del Ayuntamiento de Tocina o a través de sede electrónica del mismo.

En Tocina, a 19 de noviembre de 2025.

COMPRANDO EN TU PUEBLO TODOS GANAMOS

CAMPAÑA DE APOYO AL CONSUMO
NAVIDAD 2025

Rojo
Compras superiores a 100€

Verde
Compras entre 51€ y 100€

Amarillo
Compras entre 10€ y 50€



Ayuntamiento de
Tocina



TOCINA Y
LOS ROSALES
Corazón de la Vega